

Oficio No.: SG- **1279**  
Quito D.M., **20 ABR. 2018**  
Ticket GDOC: 2018-057921

**Economista**  
**Luis Reina Chamorro**  
**Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público**

**Señora**  
**Ivone Von Lippke**  
**Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial**

**Presentes**

*Asunto: Revisión requisitos formales proyecto de Ordenanza Modificatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 055, que establece el procedimiento para la expropiación especial, regularización y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana.*

De mi consideración:

En atención al oficio No. 2018-101-CSB-MDMQ, de 16 de abril de 2018, recibido en esta Secretaría en la misma fecha, por el cual la Concejala MSc. Soledad Benítez, remite el proyecto de Ordenanza Modificatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 055, que establece el procedimiento para la expropiación especial, regularización y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana; y, de conformidad con lo previsto en el literal a) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, esta Secretaría ha procedido a realizar la revisión de los requisitos formales de dicho proyecto, previo al envío a las Comisiones competentes en función de la materia, respecto de lo cual me permito informar lo siguiente:

- El proyecto de Ordenanza en referencia cumple los requisitos previstos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, así como en la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, es decir, se refiere a una sola materia, contiene exposición de motivos, considerandos, articulado, detalle de las normas a ser reformadas y derogadas con la propuesta.

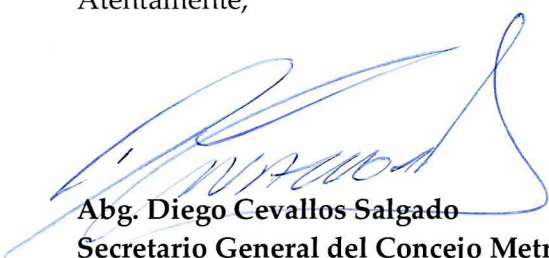


En tal virtud, remito el proyecto de Ordenanza en referencia a las Comisiones de su Presidencia, a fin de que en cumplimiento de lo establecido en el literal b) del artículo 13 de la Resolución de Concejo No. C 074, se sirvan incluir, en un plazo máximo de 15 días, el conocimiento del mismo en sesión conjunta de las Comisiones de Propiedad y Espacio Público; y, Ordenamiento Territorial.


Se deja constancia de que la presente revisión de formalidades se realiza sin perjuicio del ejercicio de las competencias de las Comisiones, como órganos asesores del Cuerpo Edilicio, y las distintas dependencias municipales, con relación a la revisión de la oportunidad técnica, jurídica y legislativa del proyecto en referencia.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



**Abg. Diego Cevallos Salgado**  
**Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito**

| Acción:        | Responsable: | Unidad:    | Fecha:     | Sumilla:  |
|----------------|--------------|------------|------------|---|
| Elaborado por: | D. Cevallos  | Secretaría | 2018-04-20 |  |

- Ejemplar 1: Destinatarios  
Ejemplar 2: Archivo numérico  
Ejemplar 3: Archivo de antecedentes  
Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo  
CC: **Con copia junto con expediente original**  
Ejemplar 5: Secretaría de las Comisiones de Propiedad y Espacio Público; y, Ordenamiento Territorial  
CC: **Con copia para conocimiento**  
Ejemplar 6: Alcaldía Metropolitana  
Ejemplar 7: Administración General  
Ejemplar 8: Unidad Especial Regula Tu Barrio